

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AÑO 2026

La presente convocatoria tiene por objeto la colaboración del Ayuntamiento de Miguelturra con **proyectos de cooperación para el desarrollo y actividades de educación para el desarrollo y sensibilización**, mediante la concesión de ayudas económicas que impulsen un modelo de desarrollo humano sostenible, encaminado a la promoción, justicia social y desarrollo de las personas y comunidades de Países en Vías de Desarrollo, respetando su identidad histórica y cultural y favorezcan la mejora de las condiciones de vida de la población y la justicia social, la participación solidaria de las personas beneficiarias.

Por todo ello, en el marco de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en virtud de lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de las bases para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Miguelturra, aprobada por el Pleno de la corporación de fecha 23 de Junio de 2016, publicado en BOP Ciudad Real nº 216, de fecha 7 de Noviembre de 2016, modificada por acuerdo de Pleno en sesión de 19 de octubre de 2017 (publicado en BOP Ciudad Real n.º 767 de 1 de febrero de 2018), este Ayuntamiento ha resuelto elaborar la presente convocatoria de subvenciones con arreglo a las bases que seguidamente se señalan.

Como novedad desde el punto de vista de la gestión, se incorpora la tramitación telemática integral de los expedientes, lo que también significa una apuesta decidida por la implantación y extensión de la administración electrónica. Se fomenta así el uso de este tipo de herramientas y, por ello, el Ayuntamiento de Miguelturra la ofrece a los ciudadanos y distintas asociaciones y entidades las ventajas y posibilidades que la sociedad de la información trae consigo. Siendo conscientes de que, en algún caso, el nuevo proceso requerirá un pequeño esfuerzo de adaptación, el uso de las tecnologías disponibles facilitará y agilizará la gestión de los expedientes y, por tanto, permitirá a los ciudadanos disfrutar de los recursos públicos con mayor rapidez y con menos costes de gestión.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1º. Objeto de la convocatoria:

Se convocan subvenciones para proyectos que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes **modalidades**:

A.- **Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo** que se realicen en países receptores de ayuda oficial al desarrollo.

B.- **Actividades de Educación para el desarrollo y sensibilización a realizar en el municipio de Miguelturra**. Propuestos por entidades que forman parte del Consejo Local de Cooperación de Miguelturra, o bien actividades conjuntas de distintas entidades propuesta por propio Consejo.

Para que un proyecto sea subvencionable deberán reunir las siguientes características:

Modalidad A: Proyectos de Cooperación Internacional debe centrarse principalmente en las siguientes prioridades sectoriales y geográficas:

1. Serán países de actuación preferente todos aquellos cuyo Índice de Desarrollo Humano sea bajo o medio, según el informe elaborado anualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También se tendrá en cuenta las prioridades geográficas de la Cooperación Española.

2. Se dará prioridad a aquellos proyectos dirigidos a:

- Infraestructura y Servicios Sociales Básicos: salud y nutrición, educación: agua y saneamiento, vivienda y habilidad básica.
- Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Fomento de consumo responsable y de la economía social y solidaria.
- Apoyo a la sociedad civil, fortalecimiento del municipalismo y descentralización.
- Defensa, protección y promoción de los derechos de la mujer, de la infancia y de la población Indígena.
- Defensa de los derechos Humanos y de la paz de los países empobrecidos.
- Ámbito de igualdad de oportunidades e integración social.
- Se tendrá en cuenta las prioridades sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española, así como las de la Agenda 2030 de Naciones Unidas

Los proyectos de la **modalidad B: Actividades de Educación para el Desarrollo y Sensibilización** para los que se presente solicitud de subvención deberán:

- Desarrollarse en el municipio de Miguelturra.
- Tener una duración máxima de 6 meses.

- Desarrollar acciones que incorporen la educación para el desarrollo en el ámbito de la educación formal y/o en el de la educación no formal.

- Implementar acciones divulgativas y artísticas que favorezcan una mejor comprensión y sensibilización sobre la situación en los países empobrecidos.

No se incluirán proyectos cuyo objetivo sea sensibilizar sobre situación de colectivos ubicados en nuestro país.

2º Beneficiarios

a) Podrán acogerse a las ayudas económicas las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, así como asociaciones, entidades y organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en formen parte del Registro Local de Asociaciones de Miguelturra y en el Registro de Entidades y Centros de servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha como mínimo un año antes de la finalización del plazo para la presentación de proyectos y que no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, del 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Las Organizaciones no Gubernamentales que solicitantes deberán tener entre sus fines institucionales la realización de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo , así como disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en materia de cooperación y capacidad operativa necesaria para ello, debiendo presentar, al efecto, una memoria de actividades

b) El Ayuntamiento de Miguelturra, en base a la propuesta del Consejo Local de Cooperación aprobada por la mayoría de sus miembros, que debe ser consensuada y justificada debidamente, podrá tomar excepcionalmente en consideración, proyectos de entidades que no cumplan con los requisitos mencionados.

3º Aplicación presupuestaria

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria 2316.490 Ayudas Cooperación Internacional, del estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Miguelturra para el año 2026 con un presupuesto global para esta convocatoria de **72.000 €**.

Se destinará el 90 % de la cantidad total a subvenciones para los proyectos contemplados en la opción A y el 10% para los proyectos encuadrados en la opción B.

4º Cuantía de las ayudas

Modalidad A (Proyectos de cooperación al desarrollo): La cuantía máxima subvencionada no superará el 85% del importe total del proyecto y con límite de hasta 12.000 € por proyecto.

Modalidad B (*Proyectos de concienciación*) : La cuantía no superará el 85% del importe total del proyecto y con límite de hasta 2.100 € por proyecto, salvo acuerdo adoptado por la Alcaldía Presidencia como órgano competente, previa propuesta del Consejo Local de Cooperación de Miguelturra.

Una vez resueltas las solicitudes de subvención de los proyectos referidos a la modalidad B (Actividades de Sensibilización en Miguelturra) si no se hubiera agotado el importe total reservado para dicha modalidad, la cantidad que, en su caso, reste, se podrá destinar a subvencionar proyectos de la modalidad A (Proyectos de Cooperación al Desarrollo), que cumpliendo los requisitos y habiendo sido valorados, no hayan obtenido subvención por falta de crédito presupuestario, siguiendo la prelación que tras su valoración se haya establecido.

5º Gastos objeto de la subvención

Modalidad A: PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Serán gastos subvencionables los realizados durante el periodo de ejecución de las intervenciones que se realicen en el periodo imputable de 1 de enero a 30 de Diciembre 2026, o bien hasta la fecha de finalización del proyecto, en caso de ampliación de ejecución, y que de manera inequívoca respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

A efectos de la concesión de la subvención solicitada se considerarán como gastos subvencionables los siguientes:

a) Costes directos:

- 1.- Los correspondientes a la compra de terrenos y/o edificios, si procede.
- 2.- Los gastos de construcción y/o rehabilitación de edificios y otras estructuras, así como los demás costes directos asociados a ésta (materiales y suministros) que puedan considerarse como integrantes del proyecto presentado. La mano de obra ligada a estas tareas y los materiales de construcción o rehabilitación necesarios, así como los estudios técnicos se entenderán incluidos en esta partida.
- 3.- Los correspondientes a la compra y transporte de equipos técnicos y materiales.
- 4.- Los de personal local que esté vinculado directamente a la ejecución del proyecto. Para la fijación de los salarios a cobrar por la mano de obra local, se atenderá al índice de renta/habitantes existente en el país beneficiario.
- 5.- Los costes relativos a la formación profesional y adiestramiento de los recursos humanos locales cuando sean imprescindibles para la puesta en marcha de una intervención concreta, que formen parte de ésta, o que representen el contenido de un programa de formación o asistencia técnica.
- 6.- Los gastos relacionados con las acciones formativas (material de papelería, materiales didácticos..), manutención, dietas, viáticos... Tan sólo se podrá imputar el 5% del total de la subvención concedida.

No serán subvencionables en este apartado:

- Los costes relativos a los alquileres de bienes muebles o inmuebles en el terreno vinculados a la ejecución directa de las intervenciones.
- Las sedes locales de la entidad beneficiaria (contraparte).
- Los gastos de personal expatriado.
- Quedan excluidos los gastos de viajes y estancias del personal tanto local como expatriado.

b) Costes indirectos:

- Se entenderá por costes indirectos, los gastos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la entidad responsable del mismo.
- Quedarán excluidos los gastos de contratación de personal en este concepto.
- El total de estos no podrá exceder del 8% de la subvención concedida.

Modalidad B: ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN A REALIZAR EN MIGUELTURRA

Los gastos deberán detallarse y desglosarse de manera pormenorizada y tendrán que guardar relación con el proyecto presentado. Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos ocasionados por la organización, planificación y participación de actividades culturales de especial relevancia para la localidad de Miguelturra por las asociaciones y agrupaciones inscritas en el registro de asociaciones municipal.
- Los gastos ocasionados para el funcionamiento propio del colectivo y su promoción.

No podrán ser objeto de subvención:

1. La adquisición de material inventariable.
2. Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales, gastos de transporte en la misma localidad de Miguelturra

PERIODO DE IMPUTACIÓN DEL GASTO

El período de imputación de gastos a un proyecto subvencionado será el comprendido entre la fecha de inicio, que deberá ser notificada por la entidad y la fecha prevista de finalización del proyecto, conforme al cronograma aprobado, no siendo superior a 12 meses para la modalidad A y de 6 meses para la modalidad B, pudiéndose ampliar el plazo a 3 meses más, previa solicitud y justificación de la prórroga.

La fecha de inicio del proyecto deberá ser como máximo de un mes desde la recepción de los fondos.

6º Solicitudes, documentación y presentación

Cada asociación o agrupación remitirá su solicitud firmada por la persona que ostente la Presidencia de la asociación y dirigida a la Alcaldía-Presidencia, por vía electrónica <https://www.migelturra.es/sede-electronica>

En el marco de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los colectivos interesados en participar en la convocatoria presentarán su solicitud por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo XIII de esta convocatoria. A la solicitud telemática se anexarán debidamente escaneados, tanto el **Anexo I (A o B según modalidad solicitada)** de la presente convocatoria, como los siguientes documentos:

- 1 Descripción del proyecto o actividad a subvencionar (**ANEXO II-A o II-B, según modalidad**)
2. Ficha de terceros debidamente cumplimentada. La podrán descargar en la página web del Ayuntamiento: Sede Electrónica / subvenciones. (No será necesaria su remisión en el caso de haberla aportado con anterioridad y no haber sufrido variación alguna en el número de cuenta bancaria.
3. Presupuesto de gastos del proyecto pormenorizado y desglosado en un cuadro financiero (**ANEXO III**)
4. Memoria del proyecto subvencionado en anterior convocatoria en que han concurrido (**ANEXO IV-A**) o de las actividades realizadas en el año anterior (**ANEXO IV-B**)
5. Declaración responsable de que la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**ANEXO VI**).
6. Declaración responsable del representante legal de la Entidad solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con el Ayuntamiento de Miguelturra (**ANEXO VII**).
7. Certificado de Representación (**ANEXO VIII**).

Además, para las solicitudes de la **modalidad A**, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Compromiso de aportación (**ANEXO V**)
- Documento justificativo de la inscripción en el Registro de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con expresa mención de la apertura de delegación en la provincia de Ciudad Real.
- Estatutos de la entidad solicitante (sólo se remitirán, si no se han presentado solicitudes en convocatorias anteriores o en caso de haber sido modificados)
- Desglose presupuestario en euros por partidas subvencionables y financiadores.
- Organigrama de la organización en todo su ámbito geográfico en materia de Cooperación Internacional y nominativo de la Delegación de Ciudad Real.
- Fotocopia del N.I.F. de la persona que formula la solicitud.

Se deberá aportar toda la documentación e información solicitada en idioma castellano.

Las asociaciones y agrupaciones solicitantes que se acojan a la presente convocatoria, por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda, autorizan al Ayuntamiento a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23, punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Así mismo, autorizan al tratamiento de los datos de carácter personal y concretamente a la publicación de los mismos en los términos establecidos en la presente convocatoria y normativa de aplicación, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el artículo 20.4 de la Ley General de Subvenciones.

7º.- Plazo de presentación de solicitudes

Para los proyectos de la **opción A** las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Para los proyectos de la **opción B** el plazo estará abierto a lo largo de todo el año, debiéndose presentar al menos con 30 días de antelación a la fecha de realización del evento.

Se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria de concesión en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

8º.- Subsanación de defectos

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los técnicos competentes del Servicio comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de 10 días, se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

Se recomienda que la subsanación de la subvención, se presente por los representantes de la asociación de que se trate por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo XIV, si bien, también serán admitidas las que se presenten de forma tradicional mediante escrito ordinario dirigido a la Alcaldía Presidencia.

En cualquier caso, el uso de las herramientas electrónicas ofrecidas por el Ayuntamiento de Miguelturra garantiza menores costes de gestión y una mayor rapidez en la tramitación de los expedientes.

9º.- Denegación por silencio

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10º.- Concurrencia y patrocinio

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La entidad o persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio del Ayuntamiento de Miguelturra en la forma más adecuada y visible a cada caso y remitirá al Área de Cooperación el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

11º.- Criterios de adjudicación

El reparto se realizará atendiendo los siguientes criterios:

MODALIDAD A: Proyectos de Cooperación internacional para el Desarrollo (100 puntos)

1. Pertenencia: (máximo 15 puntos)

- 1.1 Adecuación de beneficiarios y otros colectivos (7,5 puntos)
- 1.2 Adecuación a prioridades geográficas y sectoriales (7,5 puntos)

2. Eficacia: (máximo 20 puntos)

- 2.1. Lógica interna del proyecto. (5 puntos)
- 2.2 .Indicadores y fuentes de verificación. (5 puntos)
- 2.3. Factores externos. (5 puntos)
- 2.4. Matriz de planificación del proyecto. (5 puntos)

3. Eficiencia: (máximo 15 puntos)

- 3.1. Adecuación de recursos. (5 puntos)
- 3.2. Calendario de actividades y asignación de responsabilidades operativas. (5 puntos)
- 3.3. Adecuación de costes. (5 puntos)

4. Impactos: (máximo 15 puntos)

- 4.1. Contribución a la satisfacción de necesidades básicas. (5 puntos)
- 4.2. Impacto de género. (5 puntos)
- 4.3. Impacto y sostenibilidad medioambiental. (5 puntos)

5. Viabilidad/sostenibilidad: (máximo 15 puntos)

- 5.1. Capacidad de gestión del socio local y apoyo institucional (5 puntos)

5.2. Implicación de beneficiarios. (5 puntos)

5.3. Aspectos económicos-financieros. (5 puntos)

6. **Valoración ONGD solicitante:** (máximo 20 puntos)

6.1. Experiencia de proyectos de cooperación. (4 puntos)

6.2. Experiencia en el país (4 puntos)

6.3. Experiencia en el sector. (4 puntos)

6.4. Actividades de información y sensibilización sobre el proyecto en Miguelturra (4 puntos)

6.5. Pertenencia y participación en el Consejo Municipal de Cooperación de Miguelturra (4 puntos)

MODALIDAD B: Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo (50 puntos)

Para la selección de los proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que se ponderarán con los porcentajes máximos que se indican.

Serán subvencionados los proyectos que obtengan la mayor puntuación, con el límite del crédito disponible establecido en la convocatoria.

1. Profundización en la reflexión sobre la realidad de los países del Sur y las causas que la generan (máximo 5 puntos).

2. Expansión del proyecto, concepción del proyecto como parte integrante de un programa estable (máximo 5 puntos).

3. Adecuación del presupuesto a las actividades planteadas y objetivos perseguidos (máximo 8 puntos).

4. Cooperación entre diferentes ONGDs o entidades sociales de la ciudad, participando en una misma acción (máximo 10 puntos).

5. Presencia del enfoque de género, infancia, derechos humanos e interculturalidad (máximo 5 puntos).

6. Información sobre la realidad y experiencias de comunidades directamente relacionadas con los proyectos de cooperación apoyados por el Ayuntamiento de Miguelturra (máximo 5 puntos).

7. Fomento de la participación de voluntariado en actividades de solidaridad (máximo 5 puntos).

8. Realización de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en Miguelturra (máximo 7 puntos).

12º.- Sistema de reparto

Cada entidad beneficiaria percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto que se calculará con la siguiente fórmula:

El valor de un punto (en euros) = Presupuesto total aprobado para la presente convocatoria/sumatorio de puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias.

En cualquier caso, para la Modalidad A, la subvención no podrá superar los 12.000,00 € ni el 85% del importe total del proyecto. Para la Modalidad B, la subvención no podrá superar los 2.100,00 € ni el 85% del importe total del proyecto. Salvo acuerdo adoptado por la Alcaldía Presidencia como órgano competente, previa propuesta del Consejo Local de Cooperación de Miguelturra.

13º.- Concesión de ayudas

La propuesta de concesión de ayudas será realizada por la Concejalía de Cooperación Internacional, basada en el acuerdo adoptado por el Consejo Local de Cooperación de Miguelturra, en el que deberá expresar la relación de solicitantes, nombre y lugar de proyecto, así como la cuantía para los que se propone la concesión de la subvención. La mencionada propuesta será sometida a informe técnico del Servicio y a informe de fiscalización por Intervención, y posteriormente será dictaminada por la Comisión Informativa del área.

La concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los 3 meses.

Se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la resolución de concesión en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14º.- Aceptación de la subvención

Una vez resuelta y notificada la resolución de la presente convocatoria, se entenderá que las entidades beneficiarias aceptan la subvención. Por el contrario, si alguna entidad beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

15º.- Pago de subvención

Las subvenciones se harán efectivas en un pago único del importe total de la ayuda concedida, y se realizará, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, como pago anticipado, que supondrá la entrega de los fondos con carácter previo a la justificación.

Si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

Así mismo, por exigencias derivadas de la Ley de Subvenciones, deberán entregarse físicamente en las dependencia del servicio gestor, los originales o copias de tales justificantes o gastos debidamente cotejadas por un/a funcionario/a adscrito/a al Área o Servicio gestos de la subvención, previo examen y estampillado del original.

16º.- Obligaciones de las entidades beneficiarias

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Realizar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención y justificarla debidamente ante el Ayuntamiento de Miguelturra la realización del mismo.
- b) Comunicar al Ayuntamiento de Miguelturra la obtención de otras subvenciones o recursos destinados al proyecto subvencionado.
- c) Documentar fotográficamente los trabajos realizados en el proyecto, en el momento de presentar la memoria justificativa.
- d) Certificación de la secretaría de la entidad solicitante del número de personas asociadas totales y número de personas asociadas en Miguelturra.
- e) Declarar el compromiso de aportación del 15% del coste total del proyecto en el momento de concurrir a la presente convocatoria.
- f) Tener a disposición del Ayuntamiento de Miguelturra durante un periodo de cinco años, las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiénose a las actuaciones de comprobación que el Ayuntamiento señale.
- g) Haber realizado justificación, en su caso, de las subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento de Miguelturra.
- h) Cualquiera otras que se deriven de la aplicación de la presente convocatoria y de la normativa aplicable reguladora de subvenciones.
- i) Se deberá aportar toda la documentación e información justificativa en idioma castellano.

17º.- Plazo y forma de justificación de la subvención

La justificación de la subvención recibida, se realizará en un plazo máximo de tres meses desde el fin de plazo de ejecución indicado en la base 5ª "PERIODO DE IMPUTACIÓN DEL GASTO", pudiéndose ampliar el plazo tres meses más, previa solicitud y justificación de prórroga

La justificación de la subvención requerirá la presentación de la cuenta justificativa del gasto realizado, acompañada de la siguiente documentación en idioma castellano

- a) Memoria del proyecto subvencionado, adjuntando a la misma material fotográfico que documente el proyecto realizado. **(ANEXO IX)**

b) Declaración suscrita por el/la beneficiario/a o representante de la entidad, de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa a que no se han producido. **(ANEXO X)**

c) Declaración suscrita por el/la beneficiario/a de aplicación de la subvención recibida **(ANEXO XI)**

d) Relación de gastos efectuados con cargo a la subvención concedida, debidamente desglosados y acreditados mediante facturas con sus justificantes de pago y además documentos de valor probatorio o equivalente con eficacia administrativa, acompañada de facturas originales y demás documentos probatorios con eficacia administrativa por importe de la subvención concedida y de los documentos justificativos del pago de las mismas. **(ANEXO XII)**

e) A los efectos de controlar las fluctuaciones derivadas de los tipos de cambio, se entenderá como tipo de cambio, el producido en el momento en el que se realice la transferencia de la ayuda recibida al país donde se realiza el proyecto subvencionado.

f) Justificante bancario del envío de fondos subvencionados a la contraparte responsable del proyecto.

18º.- Reintegros

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- Falta de realización de la actividad objeto de la ayuda, en términos previstos en las presentes Bases.
- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.
- Los demás supuestos recogidos en las presentes bases.

19º.- Facultades de verificación

El Ayuntamiento de Miguelturra podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que precedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

20º.- Cambio de finalidad

Si por cualquier causa, los beneficiarios no pudieran llevar a cabo el proyecto presentado, podrán solicitar de forma razonada, un cambio de la finalidad, aportando la documentación que se recoge en el apartado 4 de estas bases y que afecta al proyecto, sin que este cambio pueda suponer, en ningún caso, variación alguna en el cuadro financiero presupuestado ni de la subvención concedida.

El cambio de finalidad deberá solicitarse antes de la fecha prevista para el inicio del Proyecto que se quiere modificar.

Los cambios de finalidad que se soliciten se aprobarán mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sin perjuicio de la delegación en otros órganos.

21º.- Prórroga para el desarrollo del Proyecto

En el caso de que la entidad beneficiaria, previa solicitud suficientemente motivada, pidiera una prórroga para el desarrollo del Proyecto, se concederá siempre que la prórroga solicitada no exceda la fecha fijada para el desarrollo de la actividad establecida en la base 1ª de la convocatoria.

Se recomienda que la solicitud de prórroga de la subvención se presente por las personas físicas solicitantes por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo XIV, si bien, también serán admitidas las que se presenten mediante forma tradicional mediante escrito ordinario dirigido a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

Las prórrogas para el desarrollo de la actividad se aprobarán mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

22º.- Prórroga para la justificación de la subvención

Previo solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación del plazo de justificación por una sola vez y sin que dicha ampliación pueda exceder de tres meses.

Se recomienda que la solicitud de dicha prórroga de la subvención se presente por las personas físicas por vía telemática, siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo XIV, si bien, también serán admitidas las que se presenten mediante forma tradicional mediante escrito ordinario dirigido al Alcaldía-Presidencia.

La prórroga para la justificación del Proyecto se aprobará mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

23º.- Cierre de la Convocatoria

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria, el Área de Cooperación emitirá informe conjunto que recogerá:

- 1º) La relación de todas las entidades beneficiarias que han justificado debidamente la subvención, con la fecha e importe de cada una de ellas.
- 2º) El importe total del gasto justificado.

Dicho informe, junto a la documentación justificativa de los gastos realizados, se remitirá al Servicio de Intervención del Ayuntamiento.

24º.- Recursos

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

25º.- Órgano gestor

Se designa como órgano gestor para la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 24.1 de la Ley 38/2003 a la Concejalía de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Miguelturra. Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria, las personas interesadas podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Miguelturra. c/ Amelgares n.º 10 . Miguelturra (C. Real), Tfno.: 926 160613 Ext.7003, e-mail: cl.cooperación@ayto-miguelturra.es

26º.- Legislación aplicable

Para lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación directa la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ANEXO I-A (Modalidad A)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 2026

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Física o Entidad:		D.N.I. o C.I.F. nº:
Dirección:		
Localidad:		
C.P.:	Tfno.:	Fax:
Correo Electrónico:		
Presidente/a (en su caso):		Tfno.:
Persona de Contacto:		Tfno.:

2. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

Denominación:	
Prioridad sectorial en la que se enmarca:	
País / Área geográfica:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Presupuesto del proyecto:	
Subvención solicitada al Ayuntamiento de Miguelturra:	

SOLICITA: La concesión de subvención para desarrollar el Proyecto / Actuación arriba reseñado. A tales efectos se adjunta la siguiente documentación:

- ☐ Proyecto de Cooperación según modelo recogido en el **Anexo IIA**.
- ☐ Documento justificativo de la inscripción en el Registro de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, con expresa mención de la apertura de delegación en la provincia de Ciudad Real.
- ☐ Ficha de Tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria, (solo en el caso de no haber sido presentada con anterioridad o haber sido modificada.)
- ☐ Presupuesto de gastos del proyecto pormenorizado y desglosado en un cuadro financiero (**ANEXO III**)
- ☐ Memoria del proyecto subvencionado en la anterior convocatoria en la que han concurrido (**ANEXO IV-A**)
- ☐ Declaración del compromiso de aportación (**ANEXO V**).
- ☐ Declaración responsable de que la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**ANEXO VI**)
- ☐ Declaración responsable del representante legal de la Entidad solicitante, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las fiscales con el Ayuntamiento de Miguelturra (**ANEXO VII**)
- ☐ Certificado de Representación (**ANEXO VIII**)
- ☐ Desglose presupuestario en euros por partidas subvencionables y financiadores.
- ☐ Organigrama de la organización en todo su ámbito geográfico en materia de Cooperación Internacional y nominativo de la Delegación de Ciudad Real.
- ☐ Fotocopia del N.I.F. de la persona que formula la solicitud.

En _____ a _____ de _____ 2026

Firmado: _____

Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

ANEXO I-B (Modalidad B) Actividades de concienciación

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 2026

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Física o Entidad:		D.N.I. o C.I.F. nº:
Dirección:		
Localidad:		
C.P.:	Tfno.:	Fax:
Correo Electrónico:		
Presidente/a (en su caso):		Tfno.:
Persona de Contacto:		Tfno.:

2. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

Denominación:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Presupuesto del proyecto:	
Subvención solicitada al Ayuntamiento de Miguelturra:	

ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Descripción del proyecto a subvencionar (**Anexo II-B**). Si el proyecto incluye varias actividades se deberá desarrollar cada una de ellas.
- ☐ Presupuesto de gastos del proyecto pormenorizado y desglosado en un cuadro financiero (**ANEXO III**).
- ☐ Memoria del proyecto/actividad realizados en el año 2025 (**ANEXO IV-B**).
- ☐ Declaración responsable de que el solicitante o la Entidad solicitante no esté comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**ANEXO VI**).
- ☐ Declaración de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social y de las Fiscales con EL Ayuntamiento de Miguelturra (**ANEXO VII**).
- ☐ Certificado de representación (**ANEXO VIII**).
- ☐ Ficha de terceros, debidamente cumplimentada, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado.: _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO II-A (Modalidad A)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE ONGD O ENTIDAD SOLICITANTE _____

SIGLAS: _____

FINES DE LA ONGD O ENTIDAD SOLICITANTE (transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos en relación con la Convocatoria y proyecto a realizar)

A) DATOS DE LA SEDE CENTRAL:

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

CIF _____ TELÉFONO _____ :: _____

E-MAIL _____

FECHA CONSTITUCIÓN _____ N° REGISTRO _____

N° TOTAL DE SOCIOS/AS _____

B) DELEGACIÓN EN MIGUELTURRA:

☐ SI ¿desde cuándo? _____ ☐ NO

Dirección _____

Localidad _____

Nombre del representante y responsable del proyecto _____

Teléfono De La Delegación _____

Teléfono Móvil Del/A responsable _____

FAX _____ E-MAIL _____

CARACTERÍSTICAS DE LA SEDE/LOCAL:

☐ Dirección particular del/a representante

☐ Local de uso exclusivo para los fines de la ONG (Indicar desde cuándo)

☐ Local compartido con otra entidad (especificar entidad, días, horario y fecha desde que se comparte)

N° de socios/as en Miguelturra: _____

PERSONAL PERMANENTE EN LA SEDE DE MIGUELTURRA

☐ No

☐ Si (especificar n°, formación, si es contratado/a o voluntario/a y horario)

Días y horario de apertura de la sede _____

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DESARROLLADAS EN MIGUELTURRA EN EL ÚLTIMO AÑO (Indicar el tipo de actividad realizada, la fecha, duración en horas y destinatarios/asistentes):

EXPERIENCIA DE LA ONGD EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN: únicamente se valorará la información que aparece en los siguientes apartados o si en ellos se hace referencia a un anexo concreto que los desarrolle.

- **Experiencia en cooperación** (indicar listado con nombre de proyecto, sector y año):

- **En el país a intervenir** (Indicar listado con nombre de proyecto, sector y año):

- **En el sector a intervenir** (Indicar listado con nombre de proyecto, país y año):

2.- CONTRAPARTE LOCAL

Nombre _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fecha De Constitución _____
Régimen Jurídico _____
Nº Miembros _____

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO EN EL PAÍS DE INTERVENCIÓN:

Apellidos Y Nombre _____
Cargo _____ Teléfono _____
E-Mail _____

EXPERIENCIA DE LA CONTRAPARTE EN LA ZONA

(En caso afirmativo indicar las principales actividades desarrolladas por la contraparte, años de experiencia en la zona/país, se puede adjuntar en anexos la memoria de actuación de estos años, así como la capacidad organizativa de la contraparte en la zona y principal ámbito de actuación de la misma):

COLABORACIONES ANTERIORES DE LA CONTRAPARTE CON LA ENTIDAD SOLICITANTE:

RELACIÓN DE LA CONTRAPARTE CON LOS/AS DESTINATARIOS/AS

(Indicar si los/as destinatarios/as apoyan y participan con la contraparte en la formulación y/o desarrollo del proyecto y cómo):

RELACIÓN DE LA CONTRAPARTE CON LAS AUTORIDADES LOCALES Y/O NACIONALES

(Indicar si la contraparte y/o la entidad solicitante se han dirigido a las autoridades correspondientes para solicitar que cubran las necesidades planteadas en el proyecto. En caso afirmativo, indicar las acciones o decisiones que se han adoptado al respecto. Indicar si existen cartas de apoyo por parte de las autoridades y si se adjuntan, así como si existe relación con los planes políticos del país y la zona, y si se adjuntan):

3.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO :

PRIORIDAD O PRIORIDADES SECTORIALES EN LA QUE SE ENMARCA:

ZONA DE ACTUACIÓN

(País, zona geográfica)

Fecha prevista de inicio: _____

Fecha prevista de Finalización inicio: _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO EN MIGUELTURRA:

Nombre _____ Nif. _____

Cargo _____

Teléfono Fijo _____ Teléfono Móvil _____

e-mail: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

4.- ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

(- ¿El proyecto es continuación de algún otro subvencionado en años anteriores? En caso afirmativo indicar la fase en la que se encuentra.

- ¿El proyecto se enmarca en otro más amplio? ¿Forma parte de algún plan integral de desarrollo comunitario local? Especificar.

Antecedentes: Origen de la idea o propuesta de intervención. Aspectos de interés que permitan crear un marco de referencia para comprender el proyecto

Contexto: Contexto físico, social, económico, cultural de la zona concreta donde se desarrollará el proyecto para centrar el problema y justificar la necesidad de intervención. Especificar indicadores.

Señalar si la zona o país de intervención se encuentra en situación de fragilidad y/o postconflicto.)

Identificación: Se tendrá y valorará la presentación de documentos de identificación tanto en este documento, como en anexos (árbol de problemas y objetivos, líneas base, planos, fotos, entrevistas...)

5.- POBLACIÓN BENEFICIARIA:

(Características de las personas a las que se dirige el proyecto. **Beneficiarios/as directos/as:** N° de hombres y n° de mujeres. **Beneficiarios/as indirectos/as:** N° de hombres y n° de mujeres. Especificar criterios de selección. Indicar si existe población perjudicada por el proyecto):

6.- MATRIZ DE PLANIFICACIÓN:

(Se valora que se adjunte en anexo, cuadro con la matriz de planificación. Se valorará que esté completa, que los indicadores y FFVV sean adecuados, que se presenten actividades y que estas se relacionen con los recursos, y se adjunten hipótesis)

OBJETIVO GENERAL:

(Objetivo último y principal al que el proyecto pretende contribuir a largo plazo).

OBJETIVO ESPECÍFICO:

(Efecto que el proyecto pretende conseguir en un plazo de tiempo razonable. Refleja el logro de una nueva situación en la que el problema central del grupo beneficiario ha sido solucionado. Debe ser único y formularse en términos realmente alcanzables).

RESULTADOS ESPERADOS:

(Productos que el proyecto puede garantizar como consecuencia de sus actividades. Es lo que se quiere alcanzar con el proyecto una vez realizadas las actividades programadas).

INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN:

(Indicadores verificables objetivamente (IVO): Fijan el nivel de efectividad necesario para el logro de los objetivos. Los IVO especifican las pruebas necesarias para establecer si el objetivo superior, el objetivo del proyecto o los resultados/productos fueron alcanzados. Se valorará que estos indicadores sean específicos, medibles, accesibles, relevantes y enmarcados en el tiempo.

Fuentes de Verificación: Las Fuentes de Verificación son aquellos recursos mediante los cuales podemos demostrar que se han obtenido los resultados para los parámetros seleccionados. Son las fuentes de datos e información necesarios para validar los indicadores. Se valora, la cantidad, calidad y correspondencia de las Fuentes de Verificación).

HIPÓTESIS:

(Condiciones que deben existir si se quiere que el proyecto tenga éxito pero que escapen al control directo de la intervención del proyecto)

ACTIVIDADES PREVISTAS Y CRONOGRAMA:

(Indicar las acciones que se han de realizar de forma simultánea o secuencial, utilizando los medios necesarios, con el fin de conseguir los resultados en el tiempo previsto).

Relación de actividades y cronograma													
Actividades/Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
R.E.1.													
Actividad 1.1.:													
Actividad 1.2.:													
R.E.2.													
Actividad 2.1.:													
Actividad 2.2.:													
Descripción de las actividades/proceso de ejecución:													

(*Se pueden añadir todas aquellas actividades/resultados que sean necesarios en el proyecto)

RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN CADA FASE DEL PROYECTO:

(Descripción de funciones y responsabilidades de cada participante en la ejecución del proyecto):

RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS EN CADA FASE DEL PROYECTO:

(Descripción y desglose de estos, adjuntar, en su caso, facturas proforma, relacionar los recursos con las actividades, indicar si los recursos son locales):

7.- FINANCIACIÓN

Coste total del proyecto: _____

Cantidad solicitada al ayuntamiento de Miguelturra: _____ (máximo el 85% del coste total)

Cantidad aportada por la entidad solicitante: _____

Cantidad Aportada Por La Contraparte: _____

Cantidad Aportada Por Los/As Beneficiarios/As: _____

Cantidad Aportada Por Otras Instituciones: _____

<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>

8.- VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

(Posibilidades de que el proyecto siga funcionando al finalizar la ayuda externa ¿Cómo? Indicar compromisos futuros por parte de las autoridades, contraparte y beneficiarios, si el proyecto a futuro generará ingresos/beneficios, si existirán suficientes recursos, para hacer frente al mantenimiento futuro del proyecto).

GRADO DE IMPLICACIÓN DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS EN EL PROYECTO:

(Indicar el grado de participación de los/as beneficiarios/as en cada fase del proyecto, aportación de recursos humanos y/o económicos por parte de los beneficiarios/as, ¿se formará a los beneficiarios/as?, adjuntar documentos de apoyo de los beneficiarios al proyecto, si existen...).

ACTITUD E IMPLICACIÓN DE AUTORIDADES Y OTROS ACTORES LOCALES

(Indicar las autoridades y entidades que colaboran en el proyecto y de qué manera lo hacen (recursos humanos, materiales y/o económicos), participación e implicación institucional en el desarrollo del proyecto, adjuntar documentos de apoyo de estas, si existen...).

FACTORES EXTERNOS:

(Por factores externos se entienden los condicionales que pueden existir y que pueden influir de forma más o menos intensa en el mismo escapándose al control directo de la intervención. Se trata de factores sobre los que no se puede influir porque actuar sobre ellos supondría un coste excesivo, son consecuencia de un problema político o dependen de fenómenos naturales. Deben ser identificados al detectar la problemática y pueden influir sobre el objetivo específico, las actividades y los medios. Es necesario valorar qué relación mantienen con cada uno de los componentes del proyecto, qué probabilidad hay de que ocurra y qué efecto pueden producir. En cualquier caso, debe existir una razonable probabilidad de que esos riesgos no ocurran o de que, si se materializan, no tengan efectos letales para el proyecto).

(Se valorará que se indiquen aquellos que puedan afectar al correcto desarrollo del proyecto, que sean de calidad, que se valore su cumplimiento, y que se presenten alternativas, para minimizar el impacto, en el caso de que se dieran...)

9.- INDICADORES DE IMPACTO

IMPACTO DE GÉNERO:

(Indicar alineamiento con políticas y leyes de género (se valorará que se adjunten), inclusión de actividades e indicadores de género en el proyecto, actividades dirigidas a los hombres, enfoque transversal de género en el proyecto, así como empoderamiento de la mujer...).

IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL:

(Indicar alineamiento con políticas y leyes medioambientales (se valora que se adjunten), inclusión de actividades e indicadores medioambientales en el proyecto, actividades de formación medioambiental, indicar tanto impactos negativos, como positivos en el medioambiente...).

IMPACTO DEL PROYECTO EN LA POBLACIÓN A MEDIO O LARGO PLAZO:

10.- DIFUSIÓN DEL PROYECTO EN LA SOCIEDAD DE MIGUELTURRA

(Indicar y explicar con detalle las actividades que se llevarán a cabo para difundir el proyecto entre la sociedad de MiguelTurra, incluir esta actividad de difusión en el cronograma del Proyecto de Cooperación, indicar si esta difusión se realiza en colaboración de otras entidades e instituciones...)

11.- LISTADO DE ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE PRESENTA

Se podrá anexar cualquier documento que pueda aportar información sobre los puntos a valorar:

Orientativos:

- Documentos de la entidad solicitante, de la contraparte o socio local, así como de las políticas públicas del país/zona donde se propone el proyecto (recomendable adjuntar documentos estratégicos y/o planificación, memoria, estructura de la entidad, planes políticos...)
- Documentos relacionados con el análisis de contexto.
- Mapas de localización
- Documentación socioeconómica.
- Documentación relativa a la identificación del proyecto (fotos, actas de reuniones, cartas de opinión, árbol de problemas, árbol de objetivos, líneas base...)
- Matriz de planificación.
- Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre actividades, etc.)
- Documentación sobre los recursos (presupuesto desglosado, presupuestos de equipos y materiales, facturas proforma, etc.)
- Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, acuerdos de colaboración, transferencia de terrenos/propiedad de beneficiarios, etc. que evidencie la participación y compromiso en el proyecto)
- Documentación sobre el personal encargado directamente de la ejecución del proyecto (CV, contratos, etc.)
- Documentación que acredite la experiencia de la ONGD/Contraparte, en Cooperación/País/Sector (Memorias, listados de

proyectos indicando nombre y años en los que se ha ejecutado)

- Documentos de impactos (Alineamientos con programas o leyes del país relacionadas con el medioambiente y género)
- Otros

--

D/D^a _____ ,

Representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a _____ de _____ 2026

Firmado: _____

Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.

ANEXO II-B (Modalidad B) Actividades de sensibilización

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 2026

PROYECTO/ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR

1.- Denominación:

2.- Número de personas asociadas en la entidad solicitante del proyecto y colectivo/s al que se dirige_____

3.- Número de participantes de colectivos en riesgo de exclusión (detallar) _____

4.- Objetivos que se pretenden conseguir con el proyecto:

5.- Breve descripción del proyecto (*):

- Actividades (si tiene varias actividades detallar cada una de ellas, lugar de realización...)

- Destinatarios directos del proyecto global (número).

- Si contempla algún tipo de coordinación con otras asociaciones o colectivos.

6.- Participación de la asociación o agrupación en las estructuras sociales municipales:
(Enumerar actividades realizadas)

7.- Temporalización de la actividad:
(Calendario de actividades, indicando fechas, días, horarios, etc.,)

8.- Recursos humanos:
(Personal necesario en la realización del proyecto, cualificación y adecuación técnica)

9. Financiación prevista:

Coste total del proyecto: _____

Cantidad solicitada al Ayuntamiento: _____

Aportación de otros organismos: _____

Aportación de la propia Asociación o Entidad: _____

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad.

D/D^a _____, representante de la Asociación u ONGD _____

DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

E n _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo.:

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO III

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 2026

PRESUPUESTO PORMENORIZADO Y DESGLOSADO

Persona Física o Entidad:	DNI o CIF nº:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:

(Los gastos deberán detallarse de manera pormenorizada y tendrán que guardar relación con el proyecto presentado.). Se estará ajustado a lo recogido en la base 5ª de la convocatoria. Se tendrá en cuenta que se adjunten facturas proforma, en su caso.

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES EXTERIORES				CONTRIBUCIONES LOCALES				COTES TOTAL
	AYTO.	ONG	OTROS	TOTAL	ONG	OTROS	LOCAL	TOTAL	
COSTES DIRECTOS									
A.I. Terrenos									
A.II. Construcción									
A.III. Equipos y Suministros									
A.IV. Personal Local									
A.V. Personal Expatriado									
A.VI. Viajes y Estancias									
A.VII. Funcionamiento									
A.VIII. Fondo rotatorio									
A.IX. Imprevistos									
A.X. Evaluaciones y Auditorías Externas									
TOTAL COSTES DIRECTOS (A)									
Porcentaje sobre costes directos									
COSTES INDIRECTOS									
B.I. Gastos Administrativos ONG española									
TOTAL COSTES INDIRECTOS (B)									
Porcentaje sobre costes indirectos									
TOTAL COSTES GENERAL (A+B)									
Porcentaje sobre costes totales									

Cantidad solicitada al Ayuntamiento

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado El/La Presidente/a.: _____
Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO IV-A

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

MEMORIA DEL PROYECTO SUBVENCIONADO EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA EN LA QUE HAN CONCURRIDO

Entidad _____

Año de convocatoria _____

1.- Denominación del Proyecto

2.- País De Intervención _____

Características de la zona en la que se ha desarrollado el proyecto

2.- BENEFICIARIOS/AS DEL PROYECTO

- Características específicas del Colectivo:

- Criterios de selección utilizados:

- Grado de Participación de los/as beneficiarios/as

3.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS CON LOS QUE SE HA CONTADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

4.- RECURSOS FINANCIEROS

- Aportaciones de los/as participantes:

- Aportación de la entidad:

- Aportación de la contraparte:

- Subvenciones de otros organismos:

5.- DESARROLLO DEL PROYECTO

(Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado)

(incluir en documento adjunto)

6.- EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Nº total de beneficiarios/as del proyecto : _____

Grado de participación y motivación: _____

Entidades que han colaborado en el proyecto y tipo de colaboración: valoración realizada por los/as profesionales
que han desarrollado el
proyecto: _____

Valoración que hace la Entidad solicitante : _____

Análisis de resultados: objetivos conseguidos y no conseguidos : _____

Principales dificultades encontradas: _____

Incidencias: _____

Conclusiones/Observaciones

D/D^a _____,
Representante de la entidad, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 2026

Fdo.: Profesional o Representante de la Entidad que ha elaborado la Memoria.

ANEXO IV-B

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

MEMORIA-RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2025

Persona Física o Entidad:	DNI o CIF nº:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:

ACTIVIDAD Nº

Denominación de la actividad:	
Breve descripción de la actividad:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Número de participantes:	Edad de los participantes:

ACTIVIDAD Nº

Denominación de la actividad:	
Breve descripción de la actividad:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Número de participantes:	Edad de los participantes:

ACTIVIDAD Nº

Denominación de la actividad:	
Breve descripción de la actividad:	
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:
Número de participantes:	Edad de los participantes:

(Utilícese este mismo formato en caso de que se precise mayor espacio para continuar la relación de actividades)

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado : _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO V (Modalidad A)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

COMPROMISO DE APORTACIÓN

D./Dña _____,

Representante de la Entidad _____, con CIF _____

DECLARA QUE:

Conoce las obligaciones que asume al solicitar subvención por la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación al Desarrollo, anualidad 2026, del Ayuntamiento de Miguelturra.

Así mismo, asume el compromiso de aportación, por parte de la ONG que representa, del 15% del coste total del proyecto solicitado.

Y para que conste afirmo y ratifico lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado El/La Presidente/a.: _____

ANEXO VI

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE NO ESTÁ COMPRENDIDA EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D^a _____ (en su caso) Presidente/a de la Entidad o (en su caso) en nombre propio: _____ C.I.F. D.N.I. n^o: _____

Dirección: _____ Localidad: _____ cp.: _____

Teléfono/s: _____

DECLARO:

Que _____ (o en su caso) la entidad que represento _____

- ☐ no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- ☐ no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- ☐ no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- ☐ no están incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- ☐ no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- ☐ se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- ☐ no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- ☐ no discrimina por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ☐ con su actividad no promueve ni justifica el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltece o justifica por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
- ☐ no ha sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO VII

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

D./D^a. _____

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____

D.N.I. o C.I.F. nº.: _____

Dirección _____

Localidad _____ Código Postal _____

Teléfono _____ Móvil _____

Fax: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que en el día de la fecha, _____ (o en su caso) la Entidad que represento _____ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social, así como de las Fiscales con la el Ayuntamiento de Miguelturra.

Que la persona o entidad solicitante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Miguelturra para consultar las expresadas circunstancias ante las entidades señaladas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado : _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO VIII

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D/D^a _____

Secretario de la Entidad: _____

CIF nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfono/s: _____

CERTIFICO

Que D/D^a. _____, titular del Documento Nacional de Identidad número _____ es el/la actual Presidente/a de la entidad y ejerce, conforme a los Estatutos, la representación legal de esta entidad.

Y para que conste y acreditar ante la Alcaldía-Presidencia, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Vº. Bº.:
El/La Presidente/a

Fdo.:
El Secretario

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

ANEXO IX (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./D^a _____

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____

D.N.I. o C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

DECLARO:

Que la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de MiguelTurra ha tenido los siguientes resultados, con indicación de los actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración. De igual modo reseñamos la valoración de los resultados y otras consideraciones:

(a redactar por la Entidad)

En _____, a _____ de _____ de 20....

Firmado : _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de MiguelTurra

ANEXO X (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

D./D^a.: _____

Presidente/a de la Entidad (en su caso):

D.N.I. o C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

☐ Que no han sido solicitadas o concedidas subvenciones para el mismo fin a otras entidades públicas o privadas.

☐ Que han sido obtenidas las siguientes subvenciones para el proyecto:

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida
---------	-----------------------	----------------------

En _____, a _____ de _____ de 20....

Firmado : _____

ANEXO XI (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a.: _____

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____

D.N.I. o C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono/s: _____ Fax: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la subvención concedida por el Ayuntamiento de Migelturra, por importe de _____ euros,
con cargo a la Convocatoria de Subvenciones para la ejecución del proyecto denominado:

se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado el Proyecto para el que fue solicitada, dentro del
plazo establecido.

En _____, a ____ de _____ de 20...

Firmado : _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Migelturra

ANEXO XII (para la justificación)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2026

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS E INGRESOS

D./D^a _____

Presidente/a de la Entidad (en su caso): _____

D.N.I. o C.I.F. nº: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Teléfono: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los **gastos** efectuados por _____ (o en su caso) esta Entidad _____ para la ejecución del proyecto denominado: _____, presupuestado por un importe total de _____ euros son los siguientes (utilícese este mismo formato en caso de que se precise mayor espacio para continuar la relación de gastos):

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL					

Que los gastos los **ingresos** obtenidos para la ejecución del proyecto son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Por cuotas de socios	
Aportación de la propia entidad	
Publicidad	
Taquilla	
Otros (especificar)	
TOTAL	

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo

En _____, a _____ de _____ de 202....

Firmado.: _____

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Miguelturra

NOTA.- A la presente relación de gastos se ha de acompañar las facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por importe de la subvención concedida y los documentos justificativos del pago de las mismas.

ANEXO XIII

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR VÍA TELEMÁTICA.

1. Desde la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.miguelturra.es/>), se accederá a la pestaña denominada **Sede Electrónica**. Tras ello, se pulsará el apartado **Subvenciones** y, dentro de éste, el denominado **Asociaciones**.

2. El acceso mencionado requiere el uso de firma electrónica del interesado, admitiendo el sistema tanto el DNI-e como cualquier certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) Tipo 2 disponible para personas físicas de manera gratuita.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcado con un asterisco (*). En el apartado datos de la solicitud, una vez abierto el desplegable "**Convocatorias abiertas**", **se marcará la convocatoria de subvenciones a la que se refiere la solicitud**. Debe prestarse la debida atención porque durante un mismo periodo puede haber abiertas varias convocatorias del Ayuntamiento simultáneamente.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos establecidos en la base de la convocatoria que regula la solicitud.

5. Los expresados documentos deben ser firmados en papel o digitalmente por la persona que, en cada caso, proceda, antes de ser anexados. La persona que firma electrónicamente la solicitud, que debe ser el representante legal de la entidad, declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anexados se encuentran en su poder a disposición del Ayuntamiento de Miguelturra, durante toda la tramitación del expediente.

6. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón **Aceptar**. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

ANEXO XIV

INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN/JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN POR VÍA TELEMÁTICA.

1. Desde la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.miguelturra.es/>), se accederá a la pestaña denominada **Sede Electrónica**. Tras ello, entraremos en el apartado **Registro Telemático**.

2. El acceso mencionado requiere el uso de firma electrónica del interesado, admitiendo el sistema tanto el DNI-e como cualquier certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) Tipo 2 disponible para personas físicas de manera gratuita.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). En el apartado datos de la solicitud, deberá indicarse claramente el expediente que se pretende subsanar o modificar.

4. Es preceptivo anexar los siguientes documentos:

4.1 Para la **subsanación**:

Los requeridos por el servicio tramitador de la convocatoria.

4.2 Para el **cambio de finalidad**, la prórroga para **ampliación del plazo** de realización o **ampliación del plazo** de justificación de la actividad:

Los indicados en la correspondiente base de la convocatoria. Si la convocatoria no exige la aportación de documento alguno, bastará con motivar o explicar las razones que justifican la solicitud de aplazamiento o ampliación.

5. Los expresados documentos deben ser firmados en papel o digitalmente antes de ser anexados.

La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anexados, se encuentran en su poder a disposición del Ayuntamiento de Miguelturra, durante toda la tramitación del expediente.

6. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Miguelturra, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la misma.